

SISTEMA DE VOTACIÓN DE ESCANEO ÓPTICO

El Condado de Hernando utiliza un sistema de votación de escaneo óptico llamado Sistema de Tabulación ImageCast Evolution (ICE). Este sistema de votación utiliza papeletas impresas. En el centro de votación, un Trabajador Electoral entrega una papeleta impresa al votante y lo conduce a una casilla de votación privada. El votante marca la papeleta con la pluma para marcar que se proporciona en la casilla, se dirige a la urna electoral e introduce la papeleta votada dentro de la unidad ICE. F.S. 101.56075

CÓMO MARCAR SU PAPELETA IMPRESA

Para marcar su papeleta correctamente, llene el óvalo que se encuentra junto a su opción con tinta azul o negra. Debe llenar el óvalo completamente. Cualquier otra marca podría no ser leída por el escáner. FS 101.5611

PRESIDENTE DE EE. UU.: VOTE POR UNO	
<input type="radio"/>	SU OPCIÓN
<input type="radio"/>	NO ES SU OPCIÓN

SI COMETE UN ERROR EN SU PAPELETA

Si comente un error en su papeleta, no borre ni use corrector blanco. Si usted está votando en su centro de votación, solicite una papeleta de reemplazo. Antes de emitir su papeleta, cada votante tiene permitido hasta dos (2) papeletas de reemplazo para un total de tres (3) papeletas. Si está utilizando una papeleta de Voto Por Correo y comete un error en su papeleta, llame a la oficina de Elecciones al (352) 754-4125 para recibir más instrucciones. F.S. 101.5608(2)(b)

VOTACIÓN ACCESIBLE

La oficina de Elecciones ofrece sesiones de votación accesible. Las sesiones de votación accesible permiten que las personas ciegas o visualmente discapacitadas voten independientemente por medio del uso de un monitor externo, unos audífonos y un dispositivo portátil para hacer su selección. Estas sesiones de conformidad con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA) estarán disponibles en cada sitio de votación adelantada y lugar de votación. F.S.101.56062

SU TARJETA DE INFORMACIÓN PARA VOTANTES

A cada votante que se inscribió para votar se le entrega por correo una tarjeta de información para votantes. Si se realizó un cambio del distrito electoral o el lugar de votación del votante, o si el votante hace un cambio por escrito o por teléfono a su archivo de inscripción de votante, se le entrega una nueva tarjeta de información para votantes. Una tarjeta de información para votantes proporciona a cada votante su información de inscripción vigente y los distritos de votación. Si usted recibe una nueva tarjeta de información para votantes, debe destruir la anterior. Una tarjeta de información de votante no es una forma de identificación aceptada y no se aceptará en el centro de votación. F.S. 97.071

LUGARES DE VOTACIÓN DEL CONDADO DE HERNANDO

Cambios en el recinto
Tenga en cuenta que los cambios de distrito entrarán en vigor a partir de 2022 debido a la redistribución de distritos estatales y federales.

Cada 10 años después del censo decenal federal, todos los límites de los distritos electorales federales, estatales y locales deben ser rediseñados o revisados. La redistribución de distritos comienza cuando los nuevos datos del censo se entregan a los estados.

Para obtener la lista de lugares de votación actuales a partir de las elecciones generales de 2020, visitar www.hernandovotes.gov/election-info

Los centros de votación están abiertos de 7 a. m. a 7 p. m.
el Día de las Elecciones

Localice su lugar de votación asignado en su tarjeta electoral, visite nuestro sitio web HernandoVotes.gov o llame a nuestra oficina: 352-754-4125.

ELECCIONES 2020

ELECCIÓN PRIMARIA
23 de agosto de 2022

ELECCIONES GENERALES
8 de noviembre de 2022

CIERRE DE REGISTRO

Los libros de registro de los votantes se cierran 29 días antes de cada elección. Después de esta fecha no podrá inscribirse para votar o cambiar su afiliación partidista para la próxima elección. Los únicos cambios que puede realizar a su registro de votante después del cierre de registro son cambios de dirección o nombre, y actualizaciones de firma. F.S. 97.055

LUGARES DE VOTACIÓN ADELANTADA

Forest Oaks Supervisor of Elections Office
7443 Forest Oaks Blvd., Spring Hill 34606
Spring Hill Branch Library
9220 Spring Hill Dr., Spring Hill 34608
South Brooksville Community Center
601 E. Dr. Martin Luther King Blvd., Brooksville 34601
East Hernando Branch Library
6457 Windmere Rd., Brooksville 34602
Hernando County Utilities Department
15365 Cortez Blvd, Brooksville, FL 34613

UBICACIÓN DE LAS OFICINAS

Brooksville Main Office
(Oficina Principal de Brooksville)
Dirección postal
20. N. Main St., Rm 165
Brooksville, FL 34601

Oficina Spring Hill
No acepta correo
7443 Forest Oaks Blvd.
Spring Hill, FL 34606

Oficina: 352-754-4125

Fax: 352-754-4425

¡Para obtener toda la información precisa de la elección síganos en las redes sociales o visite nuestro sitio web!



★ ★ Shirley Anderson ★ ★

SUPERVISORA ELECTORAL DEL CONDADO DE HERNANDO

www.HernandoVotes.gov

352-754-4125 • ¡Denos un “me gusta” en Facebook!



GUÍA DEL VOTANTE

★ Responsabilidad, Honestidad, ★
★ Transparencia e Integridad ★

★ “La misión de la oficina de la Supervisora Electoral es garantizar la integridad del proceso electoral y fortalecer a cada votante a través de la educación continua”. ★

★ ★ Shirley Anderson ★ ★

SUPERVISORA ELECTORAL DEL CONDADO DE HERNANDO

www.HernandoVotes.gov

352-754-4125 • ¡Denos un “me gusta” en Facebook!

CÓMO INSCRIBIRSE PARA VOTAR

Ya puede inscribirse para votar y hacer cambios en línea a su inscripción de votante existente al visitar:

- HernandoVotes.gov
- [O RegisterToVoteFlorida.gov](http://ORegisterToVoteFlorida.gov)

También puede completar un formulario de solicitud de inscripción de votantes. Las solicitudes de inscripción de votantes están disponibles en:

- Oficinas de los Supervisores Electorales
- Oficinas de licencias para conducir
- Agencias Estatales que brindan asistencia pública
- Bibliotecas
- Oficinas gubernamentales del condado
- Nuestro sitio web: HernandoVotes.gov

Envíe por correo su formulario de solicitud completo a:

Shirley Anderson
Hernando County Supervisor of Elections
20 North Main Street, Room 165
Brooksville, FL 34601

Por correo: Si desea votar en esa elección, el sobre debe tener un matasellos de por lo menos 29 días antes de la próxima elección.

En persona: El formulario debe entregarse en la oficina de Elecciones antes de las 5 p. m., o en una biblioteca del condado o en una Oficina de Licencias de Conducir de Florida antes de la hora de cierre, por lo menos 29 días antes de la próxima elección.

CAMBIOS EN SU INSCRIPCIÓN DE VOTANTE

Es la responsabilidad del votante mantener actualizada su información de inscripción en la oficina de elecciones. Puede completar una solicitud de inscripción de votantes si cambia su **nombre, dirección de residencia, dirección postal, firma o afiliación partidista**. Los cambios de dirección pueden hacerse por teléfono si el cambio es de una residencia a otra dentro del Condado de Hernando o de otro condado en Florida al Condado de Hernando. Si usted se muda a otro estado, debe inscribirse en ese estado. Es importante que avise a la oficina de elecciones si se muda porque es un delito mayor votar en un distrito electoral en el que no vive. Si usted no tiene acceso a su información de inscripción de votantes, llame a la oficina de Elecciones para obtener ayuda. FS 101.045

NOTA PARA EL VOTANTE: Si realiza un cambio a su archivo de inscripción de votante, se le enviará una nueva tarjeta de información para votantes. Si no recibe una nueva tarjeta en un plazo de dos semanas después de enviar su solicitud de cambio, llame a la oficina de Elecciones al (352) 754-4125.

ESTADO CON ELECCIÓN PRIMARIA CERRADA

Florida es un estado con elección primaria cerrada. En una elección primaria cerrada, un votante solo puede escoger candidatos del partido con el que se inscribió. Si usted se inscribe con el Partido Republicano, su papeleta tendrá candidatos Republicanos, contiendas no partidistas y referéndums. Si usted se inscribe con el Partido Demócrata, su papeleta tendrá candidatos Demócratas, contiendas no partidistas y referéndums. Si se inscribe con un partido menor o sin afiliación partidista, su papeleta tendrá contiendas no partidistas y referéndums. En una elección general, un votante puede votar por cualquier candidato que escoja, sin importar su afiliación partidista.

NOTA PARA EL VOTANTE: Un cambio de partido debe hacerse por escrito antes del final del día 29 previo a una elección.

CÓMO VOTAR EN SU LUGAR DE VOTACIÓN

Los centros de votación están abiertos desde las 7 a. m. hasta las 7 p. m. el Día de las Elecciones. El nombre y la dirección de su lugar de votación están impresos en su tarjeta de información para votantes. Debe presentar una identificación con fotografía y firma para poder votar. Tanto la fotografía como la firma pueden estar en una sola identificación o pueden estar en dos formas separadas de identificación.

Formas de identificación aceptables:

- Licencia de Conducir de Florida
- Identificación de Florida
- Tarjeta de Débito o Crédito
- Identificación de un Centro de Retiro
- Identificación de una Asociación de Vecinos
- Identificación de Asistencia Pública
- Licencia de Arma o Arma de Fuego Oculta de Florida
- Pasaporte de EE. UU.
- Identificación Militar
- Identificación de Estudiante
- Tarjeta de Identificación de Empleado del Gobierno
- Tarjeta de Identificación de Salud de Veterano

NOTA PARA EL VOTANTE: Si un votante no puede presentar una identificación con fotografía y firma, se permitirá que el votante emita una papeleta provisional. Las papeletas provisionales brindan protección a los votantes cuya elegibilidad está en duda. Las papeletas provisionales se pueden obtener en un sitio de votación anticipada antes del Día de las Elecciones o en los lugares de votación el Día de las Elecciones.

PAPELETAS PROVISIONALES

Algunos motivos por los que se emite una papeleta provisional:

- El votante no puede presentar una identificación con fotografía y firma.
- El estado de la elegibilidad del votante está en duda.
- Se cuestionó la elegibilidad de un votante.

La papeleta provisional se guarda en un sobre de papeleta provisional sellado y se mantiene separada de las papeletas normales. La junta de escrutinio del condado es la responsable de examinar el sobre de papeleta provisional y de tomar una decisión sobre la elegibilidad del votante.

PAPELETAS DE VOTO POR CORREO

Cualquier votante calificado inscrito en el Condado de Hernando está autorizado para utilizar una papeleta de Voto Por Correo. La papeleta se puede solicitar en persona, por correo, por teléfono o en nuestro sitio web. Un miembro de la familia inmediata o tutor legal puede solicitar una papeleta de Voto por Correo para un votante. Familia inmediata se refiere al cónyuge, padres, hijos, abuelos o hermanos del votante.

SOLICITUD DE UNA PAPELETA DE VOTO POR CORREO

El votante que realice la solicitud debe dar a conocer lo siguiente: Nombre del Votante, Dirección del Votante, Fecha de Nacimiento del Votante y Firma del Votante (solo solicitudes escritas).

Si el votante designó a un miembro de su familia inmediata o tutor legal para solicitar una papeleta de Voto Por Correo, el solicitante debe proporcionar la información previamente mencionada y la siguiente: Nombre del Solicitante, Dirección del Solicitante, Número de la Licencia de Conducir del Solicitante, Relación del Solicitante con el Votante, Firma del Solicitante (solo solicitudes escritas).

CÓMO VOTAR EN SU PAPELETA DE VOTO POR CORREO

Un votante puede solicitar una papeleta de Voto Por Correo para cualquier elección dentro de los dos siguientes ciclos de elección general. Las papeletas de Voto Por Correo se envían por correo como no reenviables y para devolverse si no se pueden entregar a los votantes que solicitaron la papeleta de Voto Por Correo.

NOTA PARA EL VOTANTE: Las papeletas de Voto Por Correo no se pueden reenviar.

CÓMO DEVOLVER SU PAPELETA DE VOTO POR CORREO

Su papeleta de Voto Por Correo llegará con instrucciones. Siga las instrucciones para llenar su papeleta de Voto Por Correo y el sobre de la papeleta de Voto Por Correo. Si comente un error, comuníquese con la oficina de Elecciones para recibir más instrucciones. Las papeletas de Voto Por Correo se pueden regresar a la oficina del Supervisor Electoral en persona o por correo. Independientemente de cómo elija regresar su papeleta, debe recibirse en la oficina de Elecciones de Brooksville antes de las 7 p. m. del Día de las Elecciones. FS 101.6103

NOTA PARA EL VOTANTE: No se puede aceptar una papeleta de Voto Por Correo con voto en un centro de votación para que sea devuelta a la oficina de Elecciones. No hay excepciones a esta ley.

VOTACIÓN ANTICIPADA

Visite HernandoVotes.com para consultar las fechas y los horarios de la votación anticipada. Debe presentar una identificación con fotografía y firma para poder votar. Si usted no puede presentar una identificación con fotografía y firma, se le permitirá emitir una papeleta provisional.

DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL VOTANTE

Cada votante inscrito en este Estado tiene derecho a:

- Votar y que su voto se cuente fielmente.
- Emitir un voto si está formado al momento del cierre oficial de los centros de votación de dicho condado.
- Solicitar y recibir ayuda con la votación.
- Recibir hasta dos papeletas de reemplazo si comete un error antes de emitir la papeleta.
- Recibir una explicación si es que su inscripción o identidad están en duda.
- Emitir una papeleta provisional si su inscripción o identidad están en duda.
- Recibir instrucciones escritas para votar y, bajo solicitud, instrucciones orales sobre la votación de parte de los funcionarios electorales.
- Votar sin coerción ni intimidación por parte de los funcionarios electorales o de otra persona.
- Votar en un sistema electoral que esté en condiciones de operar y que permita que los votos se emitan fielmente.

RESPONSABILIDADES DEL VOTANTE

Cada votante inscrito en este estado debe:

- Familiarizarse con los candidatos y los puntos en disputa.
- Mantener actualizada su dirección en la oficina del Supervisor Electoral.
- Conocer la ubicación de su centro de votación y sus horarios.
- Llevar una identificación adecuada a la estación de votación.
- Familiarizarse con el funcionamiento del equipo de votación en su distrito electoral.
- Tratar a los trabajadores del distrito electoral con cortesía.
- Respetar la privacidad de otros votantes.
- Informar al Supervisor Electoral sobre cualquier problema o incumplimiento de las leyes electorales.
- Hacer preguntas, si es necesario.
- Asegurarse de que su papeleta marcada esté correcta antes de salir de la estación de votación.

NOTA PARA EL VOTANTE: El incumplimiento de cualquiera de estas responsabilidades no prohíbe a los votantes votar.